



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710427373

Fecha: 29-07-2016



MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: Dr. MIGUEL URIBE TURBAY
Secretario Distrital de Gobierno

Dr. MANUEL AUGUSTO CALDERÓN RAMÍREZ
Alcalde Local La Candelaria

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Seguimiento al cumplimiento de los lineamientos sobre Austeridad en el Gasto

Respetados Doctores:

A continuación se presenta para su conocimiento, el informe de seguimiento al cumplimiento de la Circular 12 de 2011 del Alcalde Mayor, "Medidas de austeridad en el gasto público del Distrito Capital."

ANTECEDENTES

En cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1737 de 1998 "*Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público*" y en concordancia con el artículo 2º "*Las entidades territoriales adoptarán medidas equivalentes a las aquí dispuestas en sus organizaciones administrativas*", se emite el Decreto Distrital 030 de 1999 "*Por el cual se expiden medidas sobre austeridad en el gasto público del Distrito Capital*" en concordancia con el artículo 1º del Decreto 984 de 2012 que modificó el artículo 22 del Decreto Nacional 1737 de 1998.

SOPORTE NORMATIVO DE ORDEN NACIONAL Y DISTRITAL

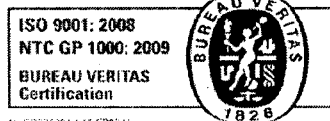
Decreto Nacional 1737 de 1998, "*Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público*"

Decreto Distrital 30 de 1999, "*Por el cual se expiden medidas sobre austeridad en el gasto público del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá*"

Decreto Nacional No. 984 de 14 de mayo de 2012, "*Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998*"

Decreto Distrital 372 de 2010, "Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local F.D.L."

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710427373

Fecha: 29-07-2016



Decreto Local 27 de 2015, *“Por medio del cual se liquida el presupuesto anual de ingresos y gastos del fondo de desarrollo local de La Candelaria, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2016”*

Directiva 1 de 2001 del Alcalde Mayor. *“Medidas de Austeridad en el Gasto público del Distrito Capital”*

Directiva Distrital 7 de 2008, *“Aclaración de la directiva 008 de 2007, sobre medidas de austeridad en el gasto público del Distrito Capital”*

Circular 12 de 2011 del Alcalde Mayor, *“Medidas de austeridad en el gasto público del Distrito Capital”*

Circular 43 de 2013 Secretaría General de la Alcaldía Mayor con asunto *“CERO PAPEL”*

Circular conjunta número 01 de 2016 expedida por la secretaria Distrital de Hacienda y la Secretaria Distrital de Planeación con asunto *“Suspensión presupuestal del gasto para la vigencia fiscal 2016”*

Circular conjunta número 04 de 2016 expedida por la secretaria Distrital de Hacienda y la Secretaria General de la Alcaldía Mayor con asunto *“Austeridad en la ejecución de los recursos”*

Circular 020 de 2016 expedida por la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá *“Adopción de medidas para el ahorro de energía eléctrica y agua en la Administración Distrital”*

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad en el gasto orientadas hacia la racionalidad y uso adecuado de los recursos, mediante el análisis de las variaciones presentadas en los rubros de los gastos de funcionamiento relacionados en las normas, el seguimiento se realiza al periodo comprendido entre enero a junio de 2016 y se toma como base de comparación el primer semestre de la vigencia 2015.

METODOLOGÍA

Para la elaboración del informe se tomó como base la información obtenida del informe presupuestal – PREDIS, publicados por la Secretaria Distrital de Hacienda de la vigencia 2016, comparados con la vigencia 2015 para el periodo enero - junio, reportes generados en el aplicativo SI CAPITAL, módulo Contabilidad, consultas en el aplicativo SECOP y revisión de acciones implementadas y soportadas de los planes de mejoramiento incluidos en el aplicativo del Sistema Integrado de Gestión, e información emitida por el Fondo de Desarrollo Local con radicado No. 20161720008143 con relación a las medidas, campañas, estrategias o lineamientos adoptados durante el primer semestre del año en curso relacionadas con austeridad en el gasto.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710427373

Fecha: 29-07-2016



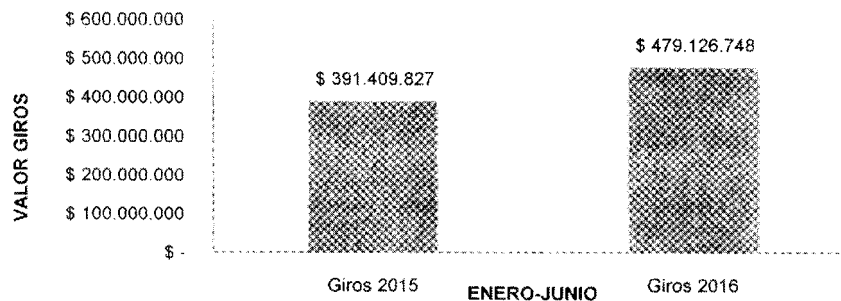
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN.

1. Gastos de fortalecimiento institucional.

Se observa que el Fondo de Desarrollo Local por concepto de Contratación de Servicios Personales cuenta con el proyecto 1279 - Acciones de fortalecimiento institucional, que presenta el siguiente estado:

Descripción	Apropiación disponible junio 2015	Giros enero a junio 2015	Apropiación disponible junio 2016	Giros enero a junio 2016	Variación apropiación	Variación giros
Acciones de fortalecimiento institucional	\$2.819.301.000	\$391.409.827	\$ 3.141.645.000	\$479.126.748	11%	22,41%

Gastos de fortalecimiento institucional



Las cifras descritas anteriormente, evidencian para el primer semestre de 2016 un aumento en apropiación disponible de recursos del 11% y en giros a junio del 22,41% con relación a la vigencia anterior. Es importante aclarar que este proyecto incluye el fortalecimiento institucional, adecuación y dotación y el pago de honorarios a Ediles.

2. Vacaciones en dinero.

Aunque no se evidencia apropiaciones por este rubro en el Fondo de Desarrollo Local, al revisar el reporte presentado por Gestión Humana, se resalta que el 27,3% de los servidores públicos de planta asignados a dicho Fondo Local tienen 2,3, o 4 periodos acumulados de vacaciones. Situación que afecta la austeridad en el gasto para el nivel central.

3. Horas Extras.

De acuerdo con el reporte presentado por la Dirección de Gestión Humana, se observan gastos por concepto de horas extras para las vigencias 2015 y 2016 a junio, como se muestra a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710427373

Fecha: 29-07-2016



Horas Extras vigencias 2015 -2016

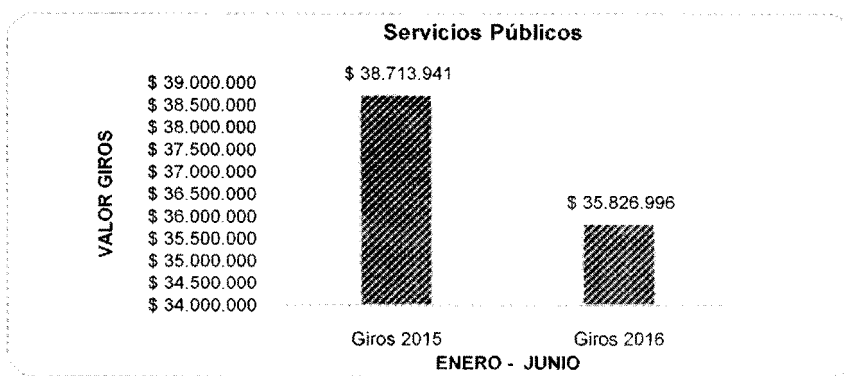
CANDELARIA					
2015	horas	valor	2016	horas	valor
enero	156,5	\$1.612.542,00	enero	76,5	\$848.318,00
febrero	78	\$849.202,00	febrero	32	\$415.895,00
marzo	78,5	\$848.318,00	marzo	152	\$1.826.906,00
abril	75	\$849.202,00	abril	0	\$0,00
mayo	76	\$849.203,00	mayo	142,5	\$1.823.542,00
junio	75	\$847.433,00	junio	241,5	\$2.753.493,00
TOTAL	539	\$5.855.900,00		644,5	\$7.668.154,00

Fuente: Informe Gestión Humana

Una vez revisados los valores por concepto de horas extras para la localidad, se evidencia un aumento del 31%, situación que si bien es cierto no se refleja en los gastos de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local, no es menos cierto que generan un impacto en los gastos por este concepto en el nivel central.

4. Gastos de servicios públicos.

Descripción	Apropiación disponible a junio 2015	Giros enero - junio 2015	Apropiación disponible a junio 2016	Giros enero junio 2016	Variación apropiación	Variación giros
Servicios públicos	\$101.000.000	\$38.713.941	\$101.000.000	\$35.826.996	0%	-7,5%
Energía	\$37.000.000	\$15.539.910	\$37.000.000	\$16.346.970	0%	5,2%
Acueducto y Alcantarillado	\$18.000.000	\$3.856.951	\$18.000.000	\$4.567.931	0%	18,4%
Aseo	\$10.000.000	\$4.926.190	\$10.000.000	\$2.185.640	0%	-55,6%
Gas	\$5.000.000	\$1.187.810	\$5.000.000	\$576.305	0%	-51,5%
Teléfono	\$31.000.000	\$13.203.080	\$31.000.000	\$12.150.150	0%	-8%



Las apropiaciones realizadas son iguales a las de la vigencia 2015. De manera general, se evidencia una disminución en giros del 7,5%.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710427373

Fecha: 29-07-2016



Al revisar la cuenta contable 5-1-11-17 servicios públicos, se encontraron otros gastos relacionados a junio de 2015 por concepto de suscripciones a DIRECTV (\$1.012.207), UNE EPM Comunicaciones (\$312.601) y Avantel (\$2.190.126). Y para la vigencia 2016, se encontraron gastos a mayo por concepto de suscripciones a DIRECTV por valor de \$1.346.172. La situación anterior, difiere de lo indicado en los Decretos 603 de 2014 y 533 de 2015, los cuales definen el rubro de servicios públicos, así: "Rubro para sufragar los servicios facturados de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, aseo, gas, gas natural y telefonía fija de los inmuebles e instalaciones en los cuales funcionen las entidades de la Administración Distrital, cualquiera que sea el año de su causación. También incluye aquellos costos accesorios tales como instalaciones, reinstalaciones, acometidas y traslados."

Aunque el Fondo de Desarrollo Local informa que se solicitó la cancelación del servicio de DIRECTV, es importante que se tengan en cuenta los lineamientos dados con relación a la Austeridad en el Gasto.

De igual manera, informan que han realizado campañas de ahorro en el gasto de energía y agua, así como dos capacitaciones en los meses de febrero y junio de 2016.

5. Gastos Promoción Institucional.

Descripción	Apropiación disponible a junio 2015	Giros enero - junio 2015	Apropiación disponible a junio 2016	Giros enero - junio 2016	Variación apropiación	Variación giros
Promoción Institucional	\$15.000.000	\$0	\$13.000.000	\$0		
Promoción Institucional – Obligaciones por pagar	\$10.400.000	\$10.400.000	\$0	\$0		
Total	\$25.400.000	\$10.400.000	\$13.000.000	\$0	-49%	-100%

Se observa una disminución del rubro del 49% en apropiación de recursos para la vigencia 2016, con relación a la vigencia 2015. A la fecha de seguimiento no se han realizado giros a junio de 2016.

6. Publicidad.

Descripción	Apropiación disponible a junio 2015	Giros enero - junio 2015	Apropiación disponible a junio 2016	Giros enero - junio 2016	Variación apropiación	Variación giros
Publicidad	\$10.000.000	\$0	\$13.000.000	\$0		
Publicidad - Obligaciones por Pagar	\$6.378.434	\$0	\$0	\$0		
Total	\$16.378.434	\$0	\$13.000.000	\$0	-21%	0%

Se observa que el Fondo de Desarrollo Local realizó una disminución del 21% en apropiación de recursos, para la vigencia 2016, en comparación con la vigencia 2015. A junio de 2016 no se han realizado giros.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710427373

Fecha: 29-07-2016



7. Gastos de Impresos y Publicaciones.

Descripción	Apropiación disponible a junio 2015	Giros enero - junio 2015	Apropiación disponible a junio 2016	Giros enero - junio 2016	Variación apropiación	Variación giros
Impresos y Publicaciones	\$15.000.000,00	\$0,00	\$13.000.000,00	\$0,00		
Impresos y Publicaciones - Obligaciones por pagar	\$6.102.521,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00		
Total	\$21.102.521,00	\$0,00	\$13.000.000,00	\$0,00	-38%	\$0

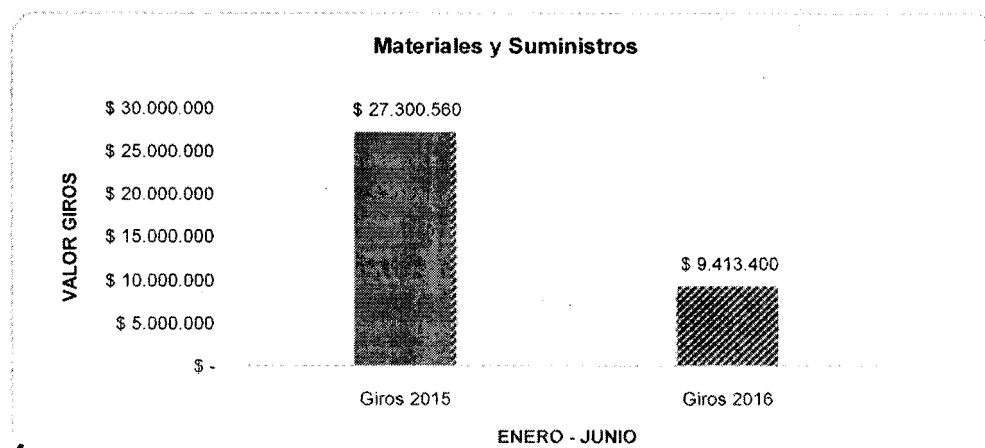
El Fondo de Desarrollo Local realizó una disminución del 38% en apropiación disponible para la vigencia 2016. En cuanto a ejecución durante el primer semestre del 2015 y 2016, no presenta giros.

Al revisar la cuenta contable 5-1-11-21 Impresos, Publicaciones, Suscripciones a junio 2015, se encuentran movimientos por valor de \$728.162, por conceptos de salida de elementos de papelería y bienes de consumo. Similar situación se presenta con los movimientos a mayo de 2016.

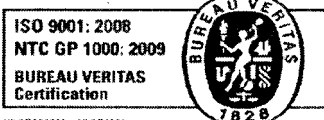
En cuanto a fotocopias, el Fondo de Desarrollo Local informa que se implementó para cada uno de los servidores públicos usuario y contraseña, con el fin de controlar el gasto de papel y tinta. Al verificar la cuenta contable 5-1-11-22 Fotocopias, no se evidencian registros a mayo 31 para las vigencias 2015 y 2016.

8. Materiales y Suministros

Descripción	Apropiación disponible a junio 2015	Giros enero - junio 2015	Apropiación disponible a junio 2016	Giros enero - junio 2016	Variación apropiación	Variación giros
Materiales y Suministros	\$55.000.000,00	\$0,00	\$45.000.000,00	\$0,00		
Materiales y Suministros - Obligaciones por pagar	\$28.911.621,00	\$27.300.560,00	\$52.202.110,00	\$9.413.400,00		
Total	\$83.911.621,00	\$27.300.560,00	\$97.202.110,00	\$9.413.400,00	15,8%	-65,5%



Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

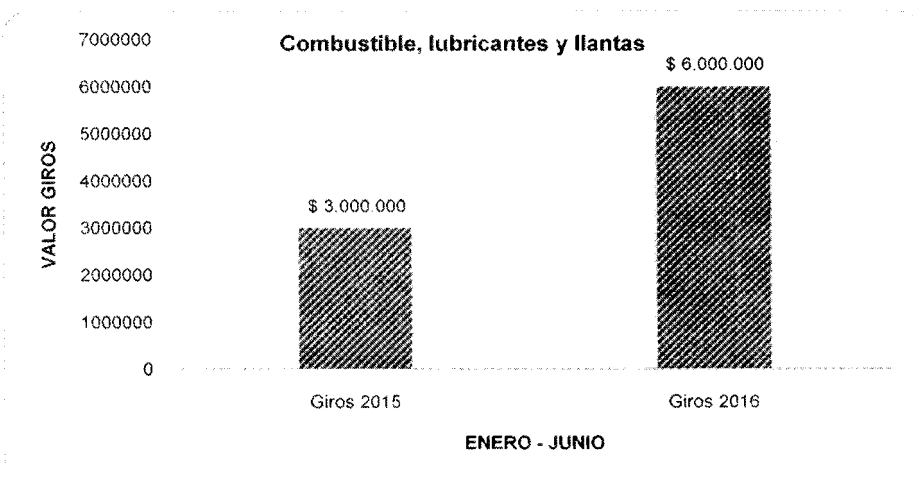


El Fondo de Desarrollo Local realizó un aumento del 15,8% en apropiación disponible y una disminución del 65,5% en giros, para la vigencia 2016 comparado con la vigencia 2015.

En el informe presentado por el Fondo de Desarrollo Local con relación a medidas tomadas para dar cumplimiento a austeridad en el gasto, indica que realizan un control sobre los pedidos por oficina y se realiza entrega una sola vez al mes.

10. Gastos de vehículos y combustible.

Descripción	Apropiación disponible a junio 2015	Giros enero - junio 2015	Apropiación disponible a junio 2016	Giros enero - junio 2016	Variación apropiación	Variación giros
Combustible, lubricantes y llantas	\$16.000.000*	\$0	\$10.000.000	\$0		
Combustible, lubricantes y llantas -- Obligaciones por pagar	\$11.400.000	\$3.000.000	\$13.000.000	\$6.000.000		
Total	\$27.400.000	\$3.000.000	\$23.000.000	\$6.000.000	-16,1%	100%



De acuerdo con la información registrada en el informe Presupuestal PREDIS, a junio 30 de la vigencia 2016, se observa una disminución en la apropiación del 16,1%, y un aumento en giros del 100% en comparación con la vigencia anterior.

*Es importante mencionar que durante el segundo semestre de la vigencia 2015 éste rubro presentó una disminución de \$10.500.000, quedando una apropiación final de \$5.500.000. Por lo anterior El Fondo de Desarrollo al realizar la apropiación de \$10.000.000 para la vigencia 2016, refleja un aumento del 5%, teniendo en cuenta la apropiación final de la vigencia 2015.

En cuanto a las medidas y/o campañas que ha desarrollado el Fondo de Desarrollo Local para control de estos gastos, mediante informe remitido a ésta oficina indica que se hace entrega de tres vales semanales a los conductores de los vehículos del Fondo de Desarrollo Local, de acuerdo al consumo histórico y se lleva planilla de control donde se detallan los gastos por cada



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710427373

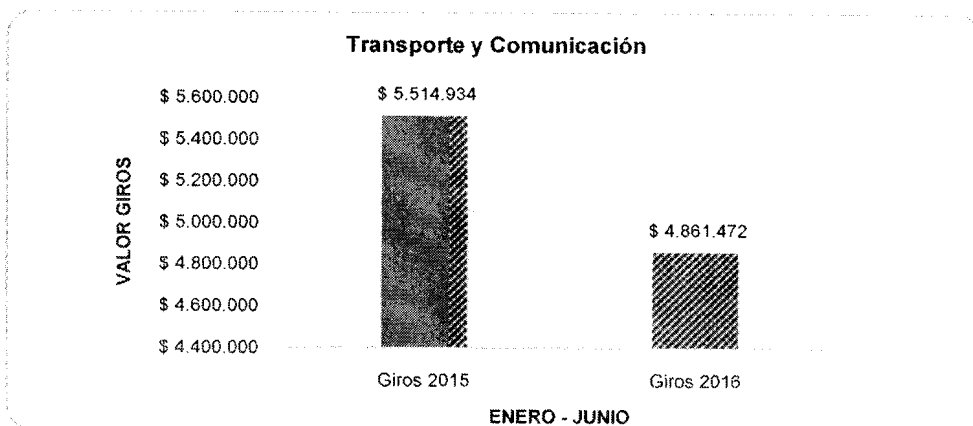
Fecha: 29-07-2016



vehículo. En cuanto al mantenimiento, se indica por parte de la administración local que los gastos disminuyeron porque se adquirieron vehículos nuevos y aún cuentan con garantía. Adicionalmente, el Fondo de Desarrollo Local se une a la campaña “Muévete Mejor por Bogotá” y cumplen con el pico y placa los primeros jueves de cada mes, y se hace extensiva a todos los servidores públicos de la misma.

11. Gastos Transporte y comunicación

Descripción	Apropiación disponible a junio 2015	Giros enero - junio 2015	Apropiación disponible a junio 2016	Giros enero - junio 2016	Variación apropiación	Variación giros
Transporte y comunicación	\$13.000.000,00	\$5.514.934,00	\$11.000.000,00	\$4.346.172,00		
Transporte y comunicación - Obligaciones por Pagar	\$0	\$0	\$1.909.100,00	\$515.300,00		
Total	\$13.000.000,00	\$5.514.934,00	\$12.909.100,00	\$4.861.472,00	-0,7%	-11,8%



Se evidencia una disminución en giros del 11,8% para la vigencia 2016, en comparación con la vigencia 2015.

12. Total gastos de funcionamiento.

Descripción	Apropiación disponible a junio 2015	Giro enero - junio 2015	Apropiación disponible a junio 2016	Giro enero - junio 2016	Variación apropiación	Variación giros
Gastos de funcionamiento	\$1.584.979.033	\$416.306.185	\$1.771.600.516	\$479.076.159	11,77%	15,07%

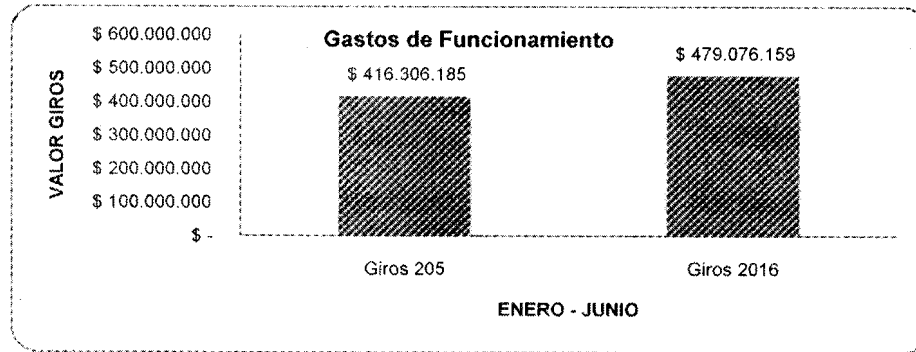


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710427373

Fecha: 29-07-2016



De manera general y de acuerdo con el seguimiento realizado para el primer semestre del año en curso, se evidencia un aumento tanto en apropiación de recursos del 11,77%, como en giros del 15,07%, en el rubro de gastos de funcionamiento, con relación a la vigencia 2015. Por lo anterior, es necesario que el Fondo de Desarrollo Local defina estrategias orientadas al cumplimiento de la Circular Conjunta 01 de 2016 en cuanto a las metas de ahorro global y reducción del gasto.

PLAN DE MEJORAMIENTO.

Como resultado de las anteriores auditorías de seguimiento se generó el plan de mejoramiento 651, el cual a la fecha de esta auditoría se encuentra ejecutado al 100%. Sin embargo, se recomienda revisar la efectividad de las acciones implementadas en el caso de fotocopias, dado que al revisar la cuenta contable no se evidenciaron causaciones que permitieran evaluar este tema.

CONCLUSIONES

- ❖ Del seguimiento efectuado, se concluye que la administración local aumentó el rubro del proyecto acciones de fortalecimiento para la administración local, tanto en apropiación disponible como en giros, para la vigencia 2016 en relación con la vigencia 2015.
- ❖ Se observa un aumento en giro para los rubros del proyecto acciones de fortalecimiento para la administración local, y combustible, lubricantes y llantas.
- ❖ Los rubros de servicios públicos, materiales y suministros, y transporte y comunicaciones, presenta una disminución en giros para la vigencia 2016, con relación a la vigencia 2015.
- ❖ Los rubros de promoción institucional, publicidad, Impresos y publicaciones, no presentan giros durante el periodo objeto de seguimiento.
- ❖ Al verificar el rubro Gastos de Funcionamiento, se observa un incremento tanto en apropiación como en giros superiores al 10%.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710427373

Fecha: 29-07-2016



- ❖ El Fondo de Desarrollo Local cuenta con 22 servidores públicos de planta a junio de 2016, de los cuales 6 tienen entre 2 y 4 periodos acumulados de vacaciones pendientes por disfrutar.

RECOMENDACIONES

- ✓ Fijar en coordinación con la Subsecretaría de Asuntos Locales y Subsecretaría de Planeación y Gestión, lineamientos claros frente a las medidas de austeridad, estableciendo metas que permitan medir eficientemente los resultados de la Entidad, con el fin de cumplir las normas y metas relacionadas con austeridad en los gastos de funcionamiento e inversión.
- ✓ Coordinar con las áreas responsables, la implementación de controles estandarizados a nivel de Fondos de Desarrollo Local donde se refleje, la ejecución y ahorro en cada uno de los rubros de gastos de funcionamiento con una periodicidad mensual.
- ✓ Clasificar los gastos tanto a nivel presupuestal como contable, de acuerdo a las definiciones de los rubros que se establezcan en el Decreto Distrital de Liquidación de Presupuesto.
- ✓ El Fondo de Desarrollo Local debe contemplar para el control en austeridad en el gasto las apropiaciones y ejecuciones tanto de la vigencia como las de obligaciones por pagar.
- ✓ Es importante se tenga en cuenta lo establecido en la Circular Conjunta número 01 de 2016 expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Planeación con asunto "*Suspensión presupuestal del gasto para la vigencia fiscal 2016*", en la cual se fija como meta de ahorro global y reducción del gasto del 20% del presupuesto total aprobado para la vigencia fiscal 2016.
- ✓ Es necesario que la Entidad implemente estrategias relacionadas con austeridad en la ejecución de los recursos, acorde con la Circular Conjunta 04 de 2016, emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría General.
- ✓ Realizar estrategias documentadas para la implementación y seguimiento de la Circular 20 de 2016, de la Secretaría General, relacionada con la adopción de medidas para el ahorro de energía eléctrica y agua en la Administración Distrital.
- ✓ Realizar la programación anual de vacaciones y verificar su cumplimiento. En cuanto a horas extras, tomar las medidas administrativas para su racionalización.

Cordialmente,


LILIANA MARÍA ACUÑA NOGUERA

Copia a: Subsecretario de Asuntos Locales y Desarrollo Ciudadano

Proyectó: Sandra Patricia Sánchez Pérez
Revisó: Miguel Ángel Moreno Porras
Aprobó: Liliana María Acuña Noguera

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**